

Rawson (Chubut), 20 de julio de 2016

Dictamen N° 286/16 CF

**Ref.: Expte. 36267/16 T.C. – Bco. Chubut S.A.
Ant. Lic Púb. 02/2016 Obra remodelación
y ampliación Filial Trevelin**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por el Banco de Chubut S.A. para la obra de la referencia en los que se verifica:

Que obra copia de Resolución del Directorio N° 6081/12/16 mediante la cual se procede a instruir a la Gerencia de Administración a efectuar llamado licitación pública para la obra en cuestión y se establece un presupuesto de \$ 7.263.528,04 valores al mes de Marzo 2016.

Que se han expedido respectivamente mediante Dictámenes N°46/16 y 67/16 de fs. 1024 a 1026 el Asesor Técnico Ingeniero y el Asesor Legal T.C.P. los que han realizado observaciones al trámite bajo análisis; considerando en su apartado conclusivo legal que el proceso licitatorio bajo análisis debiera considerarse FRACASADO, opinión que comparto.

No obstante, las autoridades del Banco Chubut S.A. se encuentran debidamente facultadas para la prosecución del presente trámite si consideran existen razones de urgencia, oportunidad, mérito y conveniencia que así lo justifiquen.

No teniendo otras observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas